RESOLUCIÓN CGR Nº 211

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO DE CASETAS DE SEGURIDAD, PAC Nº 43/13, ID Nº 266.783, Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, 18 MAR. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 922 del 04/12/13, el Memorándum DGA/DAL Nº 09 del 10/03/14, los Artículos 34 inciso c) y 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 922/13 se dispuso la incorporación, entre otros, del Código 43 "Mantenimiento de Casetas de Seguridad", en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República (CGR), ad referéndum de la aprobación de créditos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014, procedimiento de contratación a ser canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 10/14, emitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente, se cuenta con disponibilidad en el rubro 240-10 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Que, por Memorándum DGA/DAL Nº 09/14, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución, remite el Informe emitido por el Comité conformado para la evaluación de ofertas, el cual concluye con la recomendación de cancelar el llamado, teniendo en cuenta que presentó oferta una sola firma, y autorizar un nuevo llamado, atendiendo a la necesidad de contar con esos servicios, conforme a los Artículos 34 Inciso c) y 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que, para llevar a cabo la adjudicación de un llamado, debe contarse con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente y, el Artículo 31 prevé las causales en que puede cancelarse un procedimiento de contratación, convocado en el marco de dicho cuerpo legal.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Disponer** la cancelación del llamado a Contratación Directa convocada para el "Mantenimiento de Casetas de Seguridad" de la Contraloría General de la República, PAC Nº 43/13, ID Nº 266.783, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 211

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO DE CASETAS DE SEGURIDAD, PAC Nº 43/13, ID Nº 266.783, Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO.

///....

Art. 2º **Autorizar** a la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, a realizar un nuevo llamado, conforme a las normativas legales vigentes.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARUA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DESPACHO
CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr